





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de Recursos Materiales. Abastecimientos y Servicios Generales Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos J.U.D. de Contratos

Álvaro Obregón, CDMX a 02 de mayo de 2024. No. de Oficio: AAO/DGAF/DRMAySG/CAAA/JUDC/463/2024

C. CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA REPRESENTANTE LEGAL DE COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. **PRESENTE** 

Por medio del presente le informo que le fue adjudicado el contrato No. CAPS/24-05/003, a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de Extinguidores" por un monto total de:

Monto total sin IVA	Monto total con IVA
\$ 206,125.78	\$ 239,105.91

Por tal motivo deberá tramitar su garantía de cumplimiento, a partir de esta fecha a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, equivalente al 15% (Quince porciento) del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicada el 28 de septiembre de 1998, numeral 4.12, de la Circular Uno Bis 2015.

No omito mencionar que deberá tramitar su fianza a la brevedad posible, para la debida formalización del contrato correspondiente, misma que deberá contrato correspondiente. Service of que se plasman al reverso del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

EDÚARDO PABLO JUÁREZ RAMÍREZ

J.U.D. DE CONTRATOS

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 2560 eduardo.juarez@aao.cdmx.gob.mx







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Dirección General de Administración y Finanzos Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos J.U.D. de Contratos

## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el proveedor perderá a favor de la convocante la garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta económica, de acuerdo con el artículo 59, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de entrega de los bienes adquiridos mediante este contrato.

En caso de aplicación de la garantía de cumplimiento, "El proveedor" deberá garantizar mediante:

- a) Cheque Certificado por una institución bancaria legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.
- b) Póliza de Fianza expedida por una institución legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.

Cualquier medio utilizado como **garantía de cumplimiento** deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** por el 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En el caso de optar por la opción **b)**, en la redacción de la fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- 2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- 3. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- 4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO."

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono; 55 5276 2560 eduardo.juarez@aao.cdmx.gob.mx